



cumplam con lo que se previene, ala ma-
 yor brevedad, y tan luego como lo cupiere, se
 comunicara a S. M. el Intendente, contestandose asi
 a S. E.

atrasos de
 contribuc.
 se piden varios
 a este Ayuntamiento

Viste un oficio del Sr. Intendente de Benga
 de esta Provincia Mexicana fecha dos del actual,
 en que ejecuta la Resolucion de los S. D. de los
 Exales de Hacienda, Diferente, primero, a que el
 Adm. de esta Provincia tiene autoridad bastante
 para exigir de los Ayuntam. la entrega de las
 contribuciones: segundo, que esta Corp. ha estado
 y esta en la obligacion de hacer efectiva en Jero-
 nimo la cantidad de treinta y tres mil setenta y
 cinco r. Donde se le declara que se le declara que se le declara
 que el total del tipo de los años mil ochocientos diez
 y ocho, y diez y nueve, y hasta de aqui adelante:
 y tercero, que el exceso debida de dos millones, se-
 tenta y nueve mil, novecientos ochenta y tres
 y veinte y cinco r. que dice el Intend. esta
 en descubierto este Ayuntamiento con la N. Hac. de

